

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA, 13 OCT. 1999

**VISTO** la nota presentada por los señores Legisladores Luis ASTESANO, Daniel GALLO, Jorge BUSTOS, Rubén SCIUTTO y Abraham VAZQUEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan una Sesión Especial para el día 14 de Octubre del cte. año, a las 10:00 horas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento Interno de Cámara y el Artículo 97 de la Constitución Provincial a efectos de tratar los siguientes temas:

- Aceptación de la renuncia del Legislador Juan PEREZ AGUILAR
- Toma de Juramento a la señora Mabel VERA, según constancia de la Secretaria Electoral Provincial.

Que debe dictarse la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por los señores Legisladores mencionados anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** CONVÓCASE a Sesión Especial para el día 14 de Octubre del cte. año a las 10:00 horas, a los señores Legisladores, señores Secretarios y señora Prosecretaria de Cámara, según lo solicitado por los Legisladores Luis ASTESANO, Daniel GALLO, Jorge BUSTOS, Rubén SCIUTTO, y Abraham VAZQUEZ conforme al Artículo 27 del Reglamento de Cámara en vigencia y el Artículo 97 de la Constitución Provincial, para dar tratamiento a los siguientes temas:

- Aceptación de la renuncia del Legislador Juan PEREZ AGUILAR.
- Toma de Juramento a la señora Mabel VERA, según constancia de la Secretaria Electoral Provincial.

**ARTICULO 2º.-** La presente sirve de notificación fehaciente.

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese a los Bloques Políticos, a ambas Secretarías de la Cámara, Áreas de Presidencia, cumplido, archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260 /99.-**